



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS CON GROUP
ECO-WOOD SPA, SUSCRITO CON FECHA
23.09.2014**

ALGARROBO, 26 SEP 2014

DECRETO N° 4292

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
5. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
6. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
7. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 3870 de fecha 01.09.2014 declara situación de emergencia e imprevisto
9. D.A. N° 3954 de fecha 05.09.2014 autoriza contratación directa por emergencia e imprevisto de proveedor que indica.
10. Contrato celebrado con fecha 23.09.2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Group Ecowoods.

CONSIDERANDO:

- I. D.A. N° 3870 de fecha 01.09.2014 declara situación de emergencia e imprevisto para la tala de siete pinos del parque canelo-canelillo por peligro de caída de pinos especie radiata, a casas e inmuebles del sector.
- II. D.A. N° 3954 de fecha 05.09.2014 autoriza contratación directa por emergencia e imprevisto del proveedor Empresa Group Ecowoods, para que este último proceda a la tala de siete pinos ubicados en el parque canelo-canelillo.
- III. Con fecha 23 de septiembre del año 2014 se celebra contrato entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Group Ecoward Spa.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato suscrito con fecha 23 de septiembre del año 2014, entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de derecho público **R.U.T N°69.061.600-9**, representada por su Alcalde don **Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza**, Chileno, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Peñablanca 250, comuna

de Algarrobo, en adelante "Municipalidad" por una parte; y por la otra, **GROUP ECO-WOOD SPA**, representada por su administrador y gerente general don **GILLES TREMBLAY**, canadiense, empresario, domiciliado en Fundo Huallilemu, Parcela Los Portones número 231, Comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio.

- II. Los gastos que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 22.08.003 "servicios de mantención de jardines" del presupuesto municipal correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

4292

26 SEP 2014

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
EXCELENTE	
FECHA	25 SET. 2014
SALIDA	
EXCELENTE	
FECHA	25 SET. 2014
USUARIO	